



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

20 FEB 2019
273

DECRETO ALC. N° 273 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 30 y 63 Letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

D E C R E T O

Decrétese los Permisos con Goce de Remuneraciones de los siguientes funcionarios municipales, que a continuación se detallan:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROG.
Alvarado Contreras Roberto	14/02/2020	01	-.-
Antilef Aros Irma	10/02/2020	1/2 (mañana)	-.-
Ávalos Morales Marcelo	12/02/2020	01	-.-
Baeza Pertuzé Matías	13/02/2020	01	-.-
Carrasco Hidalgo César	11/02/2020	1/2 (tarde)	-.-
Cifuentes Ponce Carol	14/02/2020	1/2 (tarde)	-.-
Contreras Ibáñez Luis	11/02/2020	01	-.-
Fariña González Víctor	11/02/2020	1/2 (mañana)	-.-
González Navarro Dilan	10/02/2020	1/2 (mañana)	-.-
González Navarro Dilan	14/02/2020	1/2 (tarde)	-.-
Hidalgo Olave Christian	10/02/2020	01	-.-
Lazo Maldonado Flor	10/02/2020	1/2 (mañana)	-.-
Núñez Riquelme Ruth	13/02/2020	1/2 (tarde)	-.-
Paduro Gallegos Lorena	14/02/2020	1/2 (tarde)	-.-
Pinto Salvo Juan	10/02/2020	1/2 (tarde)	-.-
Pinto Salvo Juan	11/02/2020	1/2 (tarde)	-.-
Stevenson Meneses Patricio	12/02/2020	01	-.-
Vergara Zenteno Miguel	11/02/2020	02	-.-
Y Zumelzu Becerra Fernando	12/02/2020	01	-.-
	13/02/2020	01	-.-

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS/VZS/APP/VFG/ams/cmt



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.